

SONIA BOCA DE HOUSER,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA, MEDIANTE RESOLUCION N°
87047 de 20 de marzo de 1987.

CONSIDERANDO:

QUE el señor Donald G. Sawyer, en su calidad de Apoderado de la compañía extranjera "TEXACO PETROLEUM COMPANY", ha presentado a este Despacho, tres copias certificadas de la escritura pública que contiene la Delegación y Sustitución de Poder que confiere en favor del doctor César Rodrigo Pérez Pallares, solicitando la respectiva calificación, inscripción y publicación. Dicha escritura pública ha sido otorgada el 16 de febrero de 1987 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Dirección General de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.87.156 de 25 de marzo de 1987, ha emitido informe favorable para la calificación de la suficiencia de la Delegación y Sustitución de Poder que el señor Donald G. Sawyer, Apoderado de la compañía extranjera "TEXACO PETROLEUM COMPANY", confiere a favor del doctor César Rodrigo Pérez Pallares;

QUE la referida Delegación y Sustitución de Poder guarda conformidad con los requisitos establecidos en el Art. 424 de la Ley de Compañías;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente y conforme con las disposiciones de la Ley de Compañías, la Delegación y Sustitución de Poder que el señor Donald G. Sawyer, Apoderado de la compañía extranjera "TEXACO PETROLEUM COMPANY", confiere a favor del doctor César Rodrigo Pérez Pallares, de nacionalidad ecuatoriana.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Sexto del cantón Quito, anote al margen de la protocolización de los documentos concernientes a la concesión de permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera "TEXACO PETROLEUM COMPANY" de 9 de enero de 1964, la Delegación y Sustitución de Poder otorgada por el señor Donald G. Sawyer, Apoderado de la mencionada compañía, a favor del doctor César Rodrigo Pérez Pallares, constante de la escritura pública de 16 de febrero de 1987, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito, anote al margen de la escritura pública de Sustitución de Poder otorgada a favor del señor Donald G. Sawyer el 5 de junio de 1984, que mediante la presente Resolución se aprueba la Delegación

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

"TEXACO PETROLEUM COMPANY"

y Sustitución de Poder otorgada por Donald G. Sawyer a favor del Dr. César Rodrigo Pérez Pallares, constante de la escritura pública de 16 de febrero de 1987 otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito, se anote al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador concedido a la compañía extranjera "TEXACO PETROLEUM COMPANY" que consta bajo el N° 242, Tomo 94, el 9 de diciembre de 1983, la Delegación y Sustitución de Poder otorgada por el señor Donald G. Sawyer a favor del doctor César Rodrigo Pérez Pallares constante de la escritura pública de 16 de febrero de 1987, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito, se inscriba la Delegación y Sustitución de Poder conferida por el señor Donald G. Sawyer, Apoderado de la compañía extranjera "TEXACO PETROLEUM COMPANY", a favor del doctor César Rodrigo Pérez Pallares constante de la escritura pública de 16 de febrero de 1987 otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, juntamente con la presente Resolución. Se sentará razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el mismo Registro Mercantil se fije y se mantenga fijado por seis meses, un extracto del documento registrado, con su número de orden y fecha.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que, de conformidad con el Art. 12, literal e) de la Ley de Hidrocarburos vigente, se inscriba en la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, los actos antes referidos y la presente Resolución.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto completo de la Delegación y Sustitución de Poder constante de la escritura pública de 16 de febrero de 1987, otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, esta Resolución, la solicitud del peticionario, la razón de inscripción en el Registro Mercantil y fijación del extracto correspondiente.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

27
Sonia Iloca de Houser

ORI/PCHT
RBM